



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

Alcaldesa-Pedánea:

D^a Marta Garrido Valero

Vocales:

D^a Isabel S. Alejo Serrano

D. Oliver Valero Muñoz

D^a Asunción Reyes Corrochano

Secretaria:

D^a. M.^a Teresa Felipe Castillo

NO ASISTE: (justificando su ausencia)

Vocal:

D. Álvaro Jerónimo Manzananas

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil veintidós.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Pedánea y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, pasando al examen del:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022.

La Sra. Alcaldesa-Pedánea pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 28 de julio de 2022 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y al no producirse ninguna, queda aprobada por mayoría de sus miembros el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Con fecha 28 de julio de 2014, la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) suscribió con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Fomento), un Convenio para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, que fue publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 152, de 8 de agosto de 2014. Este Convenio vino a sustituir al que, con fecha 14 de febrero de 2008, suscribió para la prestación mutua de servicios de administración electrónica con el Ministerio de Administraciones Públicas.

Ambas Administraciones tienen entre sus competencias la aplicación de las tecnologías de la información para el impulso, desarrollo e implantación de servicios electrónicos en línea, en beneficio de los ciudadanos y las empresas y, a tal fin, es preciso avanzar con rapidez y eficacia en el desarrollo de la administración electrónica para dar efectivo cumplimiento a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que obliga a todas las Administraciones Públicas a posibilitar a los ciudadanos la relación electrónica con cualquiera de ellas, lo que hace imprescindible contar a la mayor brevedad posible con un conjunto de soluciones tecnológicas básicas para la implantación de la administración electrónica a disposición de todas las Administraciones.

En dicho Convenio, se establece que las entidades locales ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma podrán acceder a las funcionalidades de las soluciones tecnológicas recogidas en el Convenio, mediante Acuerdo suscrito al efecto entre la Administración Regional y la entidad correspondiente. Además, especifica que dicho Acuerdo deberá garantizar el acceso y derecho de uso de las funcionalidades de todas o algunas de las soluciones anteriormente relacionadas, así como el cumplimiento por parte de la entidad que lo suscribe de las obligaciones correspondientes contenidas en el Convenio.

Es por ello por lo que establece un mecanismo que posibilite, de forma sencilla, que las entidades que lo deseen puedan adherirse al Convenio a través de un procedimiento que garantice, en todo caso, el cumplimiento de las obligaciones establecidas, posibilidad que también se facilitó respecto del citado Convenio de 2008 a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a través de la Orden de 16 de octubre de 2008, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

El Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas (Minhap), en colaboración con las Comunidades Autónomas, ha desarrollado la red SARA (Sistemas, Aplicaciones y Redes para las Administraciones), integrada por un conjunto de infraestructuras tecnológicas que permiten conectar en red a todas las Comunidades



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Autónomas que lo deseen, y facilitar un sistema de intercambio de aplicaciones entre administraciones. Teniendo en cuenta que los servicios que reciben los ciudadanos tienen, en muchas ocasiones, que ser prestados en cooperación entre las distintas Administraciones, el objeto de este Convenio es determinar las condiciones de utilización de la red SARA por parte de las entidades adheridas.

El servicio abarca un área de conexión de ámbito privado, con unos servicios básicos y una política de seguridad común para facilitar el intercambio seguro de información entre las aplicaciones de las Administraciones Públicas conectadas a la red SARA, según las características y condiciones que se establecen en el Convenio. El resto de entidades locales podrán conectarse al área de conexión de su correspondiente Diputación Provincial de la forma que la misma estime adecuada.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad última de permitir que los ciudadanos puedan relacionarse con esta entidad de forma electrónica, propongo a la Junta Vecinal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. – Solicitar la adhesión al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica firmado el 28 de julio de 2014, con la finalidad de que las Entidades Locales ubicadas en el territorio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sean partícipes de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica acordadas en el Convenio, aceptando expresamente todas las obligaciones y beneficios derivados de la misma.

SEGUNDO. - Autorizar a la Alcaldía de la Eatim de Gamonal para la firma del Convenio, así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que prestan las partes firmantes en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 4 votos a favor la aprobación de la propuesta en sus propios términos.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

TERCERO. - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 10/2022 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO. - APROBACIÓN INICIAL.

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 31/10/2022, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 10/2022, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 10/2022, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios / Suplementos de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
161	619	MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO	0,00		2.845,92	2.845,92
311	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	0,00		2.609,03	2.609,03
338	22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	45.000,00	12.000,00		57.000,00
		TOTAL	45.000,00	12.000,00	5.454,95	62.454,95

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1. Remanente Líquido de Tesorería



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
87000	RT GASTOS GENERALES	17.454,95
	TOTAL INGRESOS	17.454,95

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: ACOMETIDA SANEAMIENTO ASEO PISTA DE PETANCA, PROYECTO DE OPTIMIZACION DE LA PRESION EN LA RED DE ABASTECIMIENTO Y CONTRATACION DE ACTIVIDADES PARA FIESTAS

La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. En el caso de Suplemento de Crédito, no existe saldo de crédito no comprometido suficiente en la partida correspondiente. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

SEGUNDO. - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **TOLEDO** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

DEBATE Y VOTACIÓN.

Se producen las siguientes intervenciones:

- Por parte de la Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: si, ¿el arreglo de la bomba imagino que es para mejorar la presión no?
- Sra. Alcaldesa-Pedánea: Si, es para unir las dos fases y que a la parte alta llegue presión.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: creo entender que cuando hablamos del cuarto de baño para la petanca se hizo a través de una financiación de ADC Tierras de Talavera ¿no estaba incluido lo que ahora se tiene que hacer?

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: No.

- Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: eso ha venido a posteriori por lo que fuera, ¿no?, ¿para saneamiento?

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: Sí.

- Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: ¿y luego dijo también en Fiestas Populares? No te he entendido, no sé si ¿5.000,00 o 50.000,00? El suplemento son 12.000,00 y ¿se queda en?

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: El total de todo son 57.000,00 para fiestas. Se aumenta la partida en 12.000,00 € para septiembre y para ahora. Había 45.000,00 y se aumenta en 12.000,00, total 57.000,00.

- Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: ¿y es para lo que queda de año? Es lo que no estoy entendiendo.

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: De ahí parte es para septiembre y el resto para Navidades.

- Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: es que había hecho la suma de lo de septiembre, y descontando las flores, algunos regalos y gastos de representación, me salía una cantidad menor que lo supuestamente yo creía que íbamos a gastar en fiestas. ¿O sea parte de las facturas que yo he visto de septiembre van recogidas aquí?

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: si, incluye gastos de septiembre, de la San Silvestre y para Navidades.

- Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: ¿la iluminación de Navidad nos las pone Talavera?

- Sra. Alcaldesa-Pedánea: si como siempre, nosotros ponemos las que son nuestras, las que se ponen en la plaza que hemos comprado en esta legislatura y el resto nos las pone Talavera.

No produciéndose más intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 3 votos a favor (PSOE) y 1 abstención (PP) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

CUARTO. -INTERVENCION. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERIA Y DETALLE DE DEUDA VIVA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2022. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

La Junta Vecinal toma conocimiento del informe de Intervención sobre la actualización y datos de ejecución del Presupuesto en el tercer trimestre del ejercicio 2022.

QUINTO. - INTERVENCION. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL 3º TRIMESTRE 2022. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

La Junta Vecinal toma conocimiento del informe de Intervención sobre el periodo medio de pago a proveedores en el tercer trimestre del ejercicio 2022.

SEXTO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 28-07-2022 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Sra. Alcaldesa-Pedánea: aquí si quieres te contesto a lo de la rotonda. El proyecto de la N-502 se encuentra en la fase de estudio, habiendo un plan de mejora de asfaltado en la carretera en el tramo de la provincia de Toledo, un plan de urbanización para el trazado de la vía a su paso por Talavera y además hay que tener en cuenta las posibles modificaciones que supondrá la instalación de Meta, cuya incorporación tendrá que hacerse por dicha vía, éstas se detallarán en el PSI que la empresa tiene que presentar ante la Junta de Castilla-La Mancha.

-Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: y de Talavera ¿Qué me has dicho? ¿El plan de asfaltado aquí, lo de Meta y el acceso que tiene que hacerse desde allí?

-Sra. Alcaldesa-Pedánea: no, el trazado de la vía a su paso por Talavera.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

-Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: esto no estaba en los Presupuestos del año pasado ni en los que vienen, entonces no sabemos, esto puede ser sine die, lo de la rotonda. Y lo otro era lo de Jake, me dijiste que tenían licencia de obra y quería preguntarte si sabes si ya han hecho las obras.

-Sra. Alcaldesa-Pedánea: pues mira justo hoy ha salido la noticia, bueno yo ya lo sabía, de que se les ha impuesto una sanción por abrir sin licencia, no ahora que no está abierto, sino por las veces en que han incurrido en abrir sin licencia, y son 114.000 euros.

-Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: estuvimos hablando en el pleno anterior acerca de la reposición del monumento, y me han preguntado si la parte que ponemos nosotros que es la que no cubre el seguro, si no es la persona que comete la infracción quién debe abonarlo a título personal, no nosotros.

-Sra. Alcaldesa-Pedánea: no, porque el seguro no lo cubre, el infractor tiene seguro y éste solo cubre una parte.

-Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: ¿y ellos a que se han agarrado para no dárnoslo todo?

-Sra. Alcaldesa-Pedánea: porque dicen que se podría haber salvado algo, que si ves las fotos no podía salvarse nada, pero ya sabes cómo funcionan los seguros.

-Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: he visto también una factura para la acometida de la luz del Bar de la Piscina y para reformar el proyecto del Bar de la Piscina, ¿Qué novedades tenemos? En que consisten dichos proyectos, uno será para aumentar la potencia me imagino.

-Sra. Alcaldesa-Pedánea: sí, exacto para aumentar la potencia y el otro es para la reforma general del edificio.

-Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: ¿y para cuando sería?

-Sra. Alcaldesa-Pedánea: estamos pendientes de que Diputación nos delegue la ejecución de obra.

-Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: ¿El Hogar?

-Sra. Alcaldesa-Pedánea: El hogar sacaremos la licitación la semana que viene.

-Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: ¿Cómo se ha resuelto el anterior porque él decía que estaba de baja, se le ha indemnizado?

-Sra. Alcaldesa-Pedánea: No, se ha resuelto sin indemnización por parte del ayuntamiento porque él ha incumplido el contrato, tiene hasta mañana para sacar las cosas.

-Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: ¿Para cuando podrá estar el cuarto de baño, no sabemos no?

-Sra. Alcaldesa-Pedánea: A ver, con esta suerte que tenemos, que parece que sale una cosa, y surge otra y otra... que se va



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

retrasando, ahora la acometida luego la electricidad, para nada yo quiero inaugurarla para las elecciones, que si hubiera podido lo hubiera inaugurado a la semana de hacerlo. Yo espero que sea ya en breve, no meses, pero ya no me quiero aventurar.

-Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: ¿se tiene previsto levantar las gradas del campo de futbol?

-Sra. Alcaldesa-Pedánea: de momento no.

-Sra. Portavoz del Grupo municipal Partido Popular D^a. Asunción Reyes Corrochano: ¿los imbornales se han cambiado todos?

-Sra. Alcaldesa-Pedánea: no, hemos cambiado parte, los que se financiaron con cargo a una ayuda. Queda alguno, que si nos dan otra ayuda se cambiarán. Lo tendremos pendiente.

OCTAVO. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas y 46 minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa-Pedánea, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PEDÁNEA,

LA SECRETARIA,